

LEADERS 4FUTURE

Concurso “Crea tu propio plan de negocios”

NORMAS Y REGLAMENTOS

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones expresadas son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las de la Unión Europea ni las de la EACEA. Ni la Unión Europea ni la entidad financiadora se hacen responsables de ellas.

Descargo de responsabilidad

La información, la documentación y las cifras incluidas en este documento han sido elaboradas por el consorcio del proyecto LEADERS4FUTURE en el marco del acuerdo de subvención X de la CE y no reflejan necesariamente la opinión de la Comisión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí contenida.

Este documento contiene material original inédito, salvo que se indique expresamente lo contrario. Se reconoce la autoría de material previamente publicado y de trabajos de terceros mediante las citas o referencias pertinentes. Se autoriza su reproducción siempre que se cite la fuente.

La difusión de los resultados refleja únicamente la opinión del autor, y la Comisión Europea no se responsabiliza del uso que se haga de la información contenida en esta publicación. La responsabilidad del contenido de la misma recae exclusivamente en los autores.

Mensaje de derechos de autor (solo para informes públicos)

Este informe, si no es confidencial, está bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0); una copia está disponible aquí: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/ .

Co-funded by the European Union

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.
PROJECT NUMBER 101185858

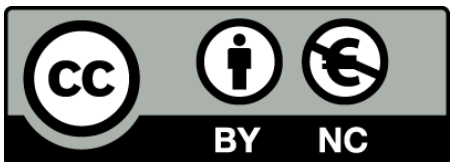

© UNIÓN EUROPEA, 2025
El apoyo de la Comisión Europea para producir esta publicación no constituye una respaldo de los contenidos, que solo reflejan las opiniones de los autores.
La Comisión no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la misma. información contenida en el mismo. en el sector de la hostelería.

Co-funded by the European Union

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.
PROJECT NUMBER 101185858

Contenido

Contenido

Contenido 4

Descripción general y alcance 6

1. Originalidad y propiedad intelectual 6

1.1 Declaración de autoría original. 6

1.2 Plagio y umbral de similitud. 6

1.3 Propiedad de la idea de negocio. 7

1.4 Licencias Creative Commons para material compartido. 7

2. Composición y funcionamiento de los comités de selección 7

2.1 Comité Nacional de Selección. 7

2.2 Comité de Selección Internacional. 7

2.3 Fecha y lugar. 8

2.4 Independencia y conflictos de intereses. 8

2.5 Confidencialidad. 8

3. Compromiso de inversión en premios 8

3.1 Compromiso firmado. 8

3.2 Usos permitidos y excluidos. 8

3.3 Plazo para la justificación. 8

3.4 Consecuencias del incumplimiento. 9

3.5 Alcance de la supervisión del consorcio. 9

4. Descalificación y Causales de Exclusión 9

5. Procedimiento de apelación 9

5.1 Presentación de una apelación. 9

5.2 Revisión local. 10

5.3 Decisión final. 10

6. Protección de datos y derechos de imagen (RGPD) 10

6.1 Base legal. 10

6.2 Consentimiento para su difusión pública. 10

Co-funded by the European Union

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.
PROJECT NUMBER 101185858

CC BY NC SA

6.3 Derecho a retirar el consentimiento. 11
6.4 Transferencia a la EACEA. 11
7. Ley aplicable, jurisdicción y otras disposiciones legales 11
7.1 Fase nacional. 11
7.2 Fase internacional y premio. 11
7.3 Tributación del premio. 12
7.4 Fuerza mayor. 12
7.5 Limitación de responsabilidad. 12
7.6 Criterios de desempate. 12
7.7 Renuncia de un ganador. 12
7.8 Uso del nombre y la marca del proyecto. 12
7.9 Edad de los participantes. 13
7.10 Aviso de cofinanciación de la UE. 13

Co-funded by the European Union

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.
PROJECT NUMBER 101185858

CC BY NC SA

Descripción general y alcance

Estas Reglas y Regulaciones (“Reglas”) rigen la participación en el Concurso Nacional e Internacional “Crea tu Propio Plan de Negocios”, organizado en el marco del Paquete de Trabajo 5 del proyecto LEADERS4FUTURE y cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea (Proyecto n.º 101185858). El concurso está abierto a mujeres jóvenes de entre 18 y 30 años residentes en uno de los siete países socios (España, Noruega, Grecia, Kosovo, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Albania), que presenten un plan de negocios escrito y un vídeo de presentación breve de un minuto a través de la plataforma OER del proyecto. Siete ganadoras nacionales, una por país, serán invitadas a la Conferencia Final en Reus (España), donde un jurado internacional otorgará dos becas de 3000 € cada una, a la Idea Más Innovadora y a la Empresa Emergente Más Inclusiva en Materia de Género.

Estas Reglas deben leerse junto con las Directrices del Concurso Público y el Acuerdo de Envío Digital y Consentimiento del RGPD publicados en la plataforma OER, que describen en detalle los requisitos de envío, la rúbrica de evaluación y las especificaciones técnicas. En caso de discrepancia entre estas Reglas y cualquier otro material promocional o informativo, prevalecerán estas Reglas.

1. Originalidad y propiedad intelectual

1.1 Declaración de autoría original.

Cada participante deberá presentar, junto con el plan de negocios escrito y el vídeo de presentación, una declaración firmada que confirme que los materiales presentados son obra original suya y no infringen la propiedad intelectual, las patentes ni los derechos de autor de ningún tercero.

1.2 Plagio y umbral de similitud.

El Centro de Apoyo local somete cada plan de negocios escrito a una herramienta reconocida de detección de plagio. Un índice de similitud del 20 % o superior (excluyendo los encabezados estándar y el texto de plantilla de las hojas de trabajo de mentoría) activa una revisión manual. Si dicha revisión confirma la copia no atribuida de contenido empresarial clave, datos financieros o texto narrativo, la solicitud se descalifica de inmediato y el coordinador del Centro de Apoyo local notifica al candidato por escrito, detallando las pruebas encontradas.

Co-funded by the European Union

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.
PROJECT NUMBER 101185858

CC BY NC SA

1.3 Propiedad de la idea de negocio.

La participación en el concurso no transfiere la propiedad del concepto de negocio, el diseño del producto, el método de servicio ni ningún otro derecho de propiedad intelectual relacionado al consorcio LEADERS4FUTURE, a la Comisión Europea ni a ningún organismo financiador. Los participantes conservan la propiedad absoluta de sus creaciones empresariales e intelectuales durante y después del concurso.

1.4 Licencias Creative Commons para material compartido.

Únicamente el material que el participante decide hacer público en la plataforma OER (el resumen del proyecto, el vídeo de presentación y, si se acuerda, el nombre de la empresa) se publica bajo la licencia Creative Commons Atribución- NoComercial - CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Los datos financieros detallados, los cálculos de costes, la información de los proveedores, los planos técnicos y cualquier otro contenido sensible desde el punto de vista operativo que figure en el plan escrito completo permanecen privados, se utilizan únicamente para fines de evaluación y auditoría, y no se publican ni se licencian bajo la licencia CC BY-NC-SA 4.0.

2. Composición y funcionamiento de los comités de selección

2.1 Comité Nacional de Selección.

En cada uno de los siete Puntos de Apoyo, un Comité de Selección Local compuesto por tres miembros evalúa las candidaturas locales: (a) el coordinador de la organización anfitriona asociada; (b) un mentor empresarial externo o un emprendedor; y (c) un representante del ecosistema empresarial local (una cámara de comercio, un centro empresarial municipal o una agencia de desarrollo regional).

2.2 Comité de Selección Internacional.

En la Conferencia Final que se celebra en Reus, un jurado internacional compuesto por trece miembros evalúa a los siete ganadores nacionales: siete gestores de proyectos internacionales (uno por organización socia), tres inversores o inversores ángeles y tres expertos en desarrollo económico con perspectiva de género.

Co-funded by the European Union

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.
PROJECT NUMBER 101185858

CC BY NC SA

2.3 Fecha y lugar.

La evaluación nacional se lleva a cabo en cada Punto de Apoyo después del cierre del plazo de presentación y antes del 15 de diciembre; la evaluación internacional se realiza en Reus durante la Conferencia Final el 13 de enero.

2.4 Independencia y conflictos de intereses.

Ningún miembro del jurado podrá evaluar a un participante con quien mantenga una relación personal o profesional directa. Cualquier posible conflicto de intereses deberá declararse con antelación, y el miembro afectado deberá abstenerse de calificar a dicho participante.

2.5 Confidencialidad.

Las deliberaciones y las puntuaciones individuales son confidenciales. Solo se comunican a los participantes los resultados agregados y la clasificación final, y, cuando corresponda, se publican.

3. Compromiso de inversión en premios

3.1 Compromiso firmado.

Antes de recibir la subvención de 3.000 euros, cada ganador internacional firma un Acuerdo de Compromiso de Inversión en el que se compromete a utilizar los fondos exclusivamente para el desarrollo del negocio presentado en el concurso.

3.2 Usos permitidos y excluidos.

Los ganadores podrán destinar la subvención a los gastos de registro y constitución legal, creación de prototipos y desarrollo de productos, desarrollo de marca y marketing digital, y licencias de software y equipos esenciales. La subvención no podrá utilizarse para gastos personales, el pago de deudas personales preexistentes, viajes no relacionados con el trabajo ni para ninguna actividad contraria a las normas éticas y de seguridad de la UE.

3.3 Plazo para la justificación.

En un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos, cada ganador deberá presentar un Informe de Actividad y Gastos Posterior a la Subvención al coordinador del proyecto, que incluirá un

Co-funded by the European Union

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.
PROJECT NUMBER 101185858

CC BY NC SA

registro detallado de gastos, facturas justificativas, recibos o extractos bancarios y pruebas del progreso del negocio (como un certificado de registro, un sitio web activo, presencia en redes sociales o fotografías de prototipos).

3.4 Consecuencias del incumplimiento.

Si no se presenta el informe, o si este demuestra que los fondos se utilizaron para un fin no elegible, el coordinador del proyecto podrá exigir el reembolso parcial o total de la subvención.

3.5 Alcance de la supervisión del consorcio.

Una vez desembolsados los fondos, la función del consorcio se limita al control documental descrito anteriormente; no incluye la obligación de proporcionar tutoría continua. Los ganadores conservan la libertad de solicitar asesoramiento informal a su Punto de Apoyo en las mismas condiciones que cualquier otro beneficiario del proyecto, pero el Acuerdo de Compromiso de Inversión debe establecer claramente que no se garantiza automáticamente ninguna tutoría estructurada adicional.

4. Descalificación y Causales de Exclusión

El consorcio se reserva el derecho de excluir a un participante o una propuesta del concurso, en cualquier etapa, por cualquiera de los siguientes motivos:

- No cumplir con los criterios de elegibilidad (rango de edad, país de residencia o el umbral de plagio establecido en la Cláusula 1.2).
- Contenido que sea ofensivo, discriminatorio o inapropiado de cualquier otra manera.
- Manipulación del sistema de votación pública, incluso mediante bots o cuentas duplicadas.
- Incumplimiento de los términos de consentimiento del RGPD o negativa a firmar los documentos de consentimiento sobre derechos de imagen requeridos.
- Declaraciones falsas realizadas en el formulario de inscripción.

5. Procedimiento de apelación

5.1 Presentación de una apelación.

El participante que no esté de acuerdo con una decisión podrá presentar una apelación por escrito, a través de su Punto de Apoyo local, dentro de los 5 días hábiles siguientes al anuncio de los resultados,

Co-funded by the European Union

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.
PROJECT NUMBER 101185858

CC BY NC SA

indicando los motivos de procedimiento, los errores de hecho o las discrepancias en la evaluación que se impugnan.

5.2 Revisión local.

El Comité de Selección Local revisa el caso, vuelve a verificar los cálculos de la tarjeta de puntuación y emite una recomendación por escrito al coordinador del proyecto en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la apelación.

5.3 Decisión final.

El coordinador central del proyecto (Open Europe) emite una decisión final en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la recomendación del Comité de Selección Local. Esta decisión es definitiva y vinculante para todas las partes.

6. Protección de datos y derechos de imagen (RGPD)

6.1 Base legal.

Los datos personales presentados para el concurso son tratados por los socios del consorcio, como responsables del tratamiento, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Para los cuatro países socios fuera de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo (Kosovo, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Albania), el RGPD no es una ley nacional directamente aplicable; en dichos países, las organizaciones socias se comprometen, en virtud del acuerdo de subvención, a aplicar un nivel de protección equivalente. El Reglamento (UE) 2018/1725 regula, por separado, el tratamiento que la Comisión Europea y la EACEA hacen de los datos que se les transfieren con fines de auditoría; dicho reglamento no impone obligaciones al manejo cotidiano de los datos de los concursantes por parte de los socios del consorcio, y cualquier referencia al mismo en borradores anteriores de la documentación del concurso debe entenderse en ese sentido limitado.

6.2 Consentimiento para su difusión pública.

Se requiere el consentimiento explícito e informado, que se obtiene al desmarcar una casilla en el formulario de envío de recursos educativos abiertos (REA), antes de que el nombre del participante, el resumen del proyecto y el vídeo de presentación se publiquen en la sección pública de la plataforma de REA.

Co-funded by the European Union

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.
PROJECT NUMBER 101185858

CC BY NC SA

6.3 Derecho a retirar el consentimiento.

Los participantes pueden revocar su consentimiento y solicitar la eliminación de sus datos y archivos en cualquier momento escribiendo a leadersforfuturebalkans@gmail.com. El socio técnico (Open Europe) realizará la eliminación en un plazo de 72 horas a partir de la recepción de la solicitud.

6.4 Transferencia a la EACEA.

Los datos de inscripción, los planes de negocio y la información relacionada podrán ser transferidos a la EACEA y a la Comisión Europea con fines de auditoría y verificación de subvenciones, tal como se informó a los participantes en el momento de la presentación de la solicitud.

7. Ley aplicable, jurisdicción y otras disposiciones legales

7.1 Fase nacional.

Cada ronda nacional se organiza, y cualquier disputa relacionada se rige, por la ley del país en el que opera el Punto de Soporte correspondiente, aplicando las normas de protección al consumidor y de competencia de ese país cuando existan.

7.2 Fase internacional y premio.

La fase internacional y la concesión de las subvenciones se rigen por la legislación española, siendo competentes los tribunales de Reus/Tarragona para resolver cualquier controversia. Para los participantes que sean consumidores residentes habituales en un país de la UE/EEE, esta opción no les priva de las protecciones obligatorias de la legislación de su país de residencia (Reglamento (CE) n.º 593/2008, «Roma I», artículo 6) ni, en principio, de su derecho a interponer acciones legales ante los tribunales de dicho país (Reglamento (UE) n.º 1215/2012, «Bruselas I refundido», artículos 17-19; en el caso de Noruega, la protección equivalente deriva del Convenio de Lugano de 2007, y no del Reglamento Bruselas I refundido). Dado que Kosovo, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Albania se encuentran fuera de la UE/EEE y estos instrumentos no son aplicables en dichos países, conviene consultar con un asesor jurídico local antes de la publicación para conocer el efecto práctico de esta cláusula para los participantes residentes en esos países.

Co-funded by the European Union

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.
PROJECT NUMBER 101185858

CC BY NC SA

7.3 Tributación del premio.

El tratamiento fiscal de la subvención de 3000 €, incluidas las retenciones o las obligaciones de declaración, depende del país de residencia fiscal del ganador y puede variar con el tiempo. El consorcio no retiene impuestos en nombre del ganador y no garantiza el tratamiento aplicable en ninguno de los siete países socios. Cada ganador es responsable de su propia situación fiscal y se le recomienda encarecidamente que consulte con un asesor fiscal local antes de utilizar la subvención.

7.4 Fuerza mayor.

El consorcio podrá aplazar, modificar o cancelar cualquier fase del concurso, sin responsabilidad alguna, si se ve impedido de proceder según lo previsto por un evento fuera de su control razonable, incluyendo desastres naturales, actos de una autoridad pública o una falla técnica importante de la plataforma OER, siempre que se notifique a los participantes tan pronto como sea razonablemente posible.

7.5 Limitación de responsabilidad.

El consorcio no garantiza el éxito comercial de ninguna idea de negocio presentada o premiada, y no acepta ninguna responsabilidad por las decisiones de inversión o de negocio que tomen los participantes, ya sea antes, durante o después del concurso.

7.6 Criterios de desempate.

Cuando dos o más candidaturas obtienen la misma puntuación, se da prioridad a la que tenga la puntuación más alta en Impacto Social y de Género y, si persiste el empate, a la candidatura que haya afrontado mayores obstáculos según el criterio de "menos oportunidades".

7.7 Renuncia de un ganador.

Si un ganador nacional o internacional no puede o no quiere aceptar el premio, este pasa al siguiente participante elegible clasificado, quien debe confirmar su aceptación por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación.

7.8 Uso del nombre y la marca del proyecto.

Los ganadores y finalistas pueden indicar que fueron reconocidos por el concurso LEADERS4FUTURE y mencionar este hecho en su propio material promocional. No podrán modificar el nombre ni el logotipo del proyecto, utilizarlos de forma que sugiera que el consorcio respalda su negocio más allá de este

Co-funded by the European Union

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.
PROJECT NUMBER 101185858

CC BY NC SA

hecho, ni seguir utilizándolos después de haber recibido una solicitud por escrito para que dejen de hacerlo.

7.9 Edad de los participantes.

Dado que la elegibilidad está estrictamente limitada a solicitantes de entre 18 y 30 años de edad en la fecha de presentación de la solicitud, ningún participante es menor de edad a los efectos del concurso, y estas Reglas no contemplan ninguna disposición específica para la participación de menores.

7.10 Aviso de cofinanciación de la UE.

Todas las versiones de estas Reglas y todos los materiales del concurso deben mostrar el aviso que aparece en la portada de este documento.

Co-funded by the European Union

Funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or the European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor EACEA can be held responsible for them.
PROJECT NUMBER 101185858

CC BY NC SA


LEADERS
4FUTURE


ReadLab
Research Innovation and Development Lab


INTERA
technology park


ALB ACADEMY
ZHVILLO BIZNESIN TËND


STEP


NVO
PRIMA


OPENEUROPE


Yyouth
why youth